



*ADMINISTRACION DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO*

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19660**

**OBJETO: CONTRATACION DE 2 MÁQUINAS  
RETROEXCAVADORAS PARA TAREAS DE APOYO A  
CUADRILLA EN SECCIÓN LAS PIEDRAS Y SERVICIOS  
DE LA PAZ, PROGRESO, TOLEDO Y SUAREZ.**

**Fecha Apertura : 21/02/2019**

**Hora : 10:00 presencial**

**Hora : 09:45 correo electrónico**

# **CAPITULO I**

## **OBJETO DEL PEDIDO**

El objeto de la compra comprende la contratación en alquiler de hasta 2500 horas de trabajo de dos máquinas retroexcavadoras con cargador frontal a razón de 1250 horas cada una, para tareas de apoyo a las cuadrillas de mantenimiento de la Sección Las Piedras y Servicios de La Paz, Progreso, Toledo y Suarez.

## **PLAZO DE CONTRATACION**

El período de contratación será hasta la culminación de las 2500 hs contratadas. Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación definitiva de adjudicación.

# **CAPITULO II**

## **CONDICIONES GENERALES**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **1 - CARACTERÍSTICAS**

**1.1 -** Se prefiere que la máquina esté construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.

**1.1.2-** El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, siendo su antigüedad no mayor a 10 años.

**1.1.3-** La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

**1.1.4-** Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.

**1.1.5-** El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cual tendrá un máximo de 2.30 m., prefiriéndose que sea algo menor.

**1.1.6-** El peso total de la máquina en rangos de operación estará en el rango de 8.000 Kgs.

**1.1.7-** Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.

**1.1.8-** Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).

**1.1.9 -** El traslado de la maquinaria corre por cuenta de la empresa a la que se le adjudiquen los trabajos.

## **1.2- CARACTERÍSTICAS DEL CUCHARÓN Y BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA**

**1.2.1 -**El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, de un ancho entre 300 y 450mm.

**1.2.2 -** La profundidad de excavación será de un mínimo de 3.50 m. siendo deseable alcance mayor.

**1.2.3 -**La altura de carga no será inferior a 3.00m.

**1.2.4-**El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700 Kg.

### **1.3 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA**

**1.3.1-** La pala cargadora tendrá una capacidad al ras de 0.60m<sup>3</sup> aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos.

**1.3.2** -La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2.40m.

**1.3.3** -La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1.500 Kg.

### **1.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAULICO**

El peso del martillo estará en el orden de los 300 o 350 kgs.

**Las 2 maquinas solicitadas trabajaran en forma simultánea, por lo que cada una de ellas deberán contar con TODO el equipamiento necesario. Ej. deberá contar con 2 martillos**

## **2 - DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR**

**2.1** - La máquina será operada exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

**2.2** - **El operador designado por la empresa oferente deberá ser experimentado y contar con un teléfono celular debidamente identificado.**

**2.3** - Se debe certificar la experiencia mediante comprobantes expedidos por las empresas a las que el trabajador prestó sus servicios.

### **3 - MECÁNICA DE TRABAJO**

**3.1** - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (IMCL, UTE, ANTEL, etc.)

**3.2** -En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la Empresa (Numeral 6 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Jefatura Departamental Comercial Operativa Las Piedras la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las horas generadas.

**3.3** -Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:
  1. Dirección
  2. Hora de comienzo
  3. Tipo de trabajo ejecutado
  4. Metraje
  5. Hora de fin
  6. Horas realmente trabajadas (Horómetro)
  7. Observaciones

- Hora de cierre

**3.4** - El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

#### **4 - DE LAS EMERGENCIAS**

**4.1**-En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas.

Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los domingos.

#### **5 - DE LAS RESPONSABILIDADES**

**5.1** -Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

También será de su responsabilidad ante terceros en los casos que cuente con la información necesaria.

**5.2** - Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

**5.3** - En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 6 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 2 horas.

**5.4** -**En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.**

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

## **6 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Departamental Comercial Operativa Las Piedras) y la empresa. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

## **7 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA**

**7.1-** A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.  
Se debe certificar la experiencia de la empresa mediante comprobantes de recepciones de obra correspondientes a servicios efectuados, en OSE, o en empresas particulares a las que haya prestado similares servicios.
5. Experiencia comprobable de los operadores de retroexcavadora en trabajos similares en los últimos 5 años.
6. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
7. Certificación a normas ISO 9000 del oferente.

8. Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

Los puntos 1 al 6 se consideran **exigibles**. Los puntos 7 y 8 se consideran **preferenciales**.

## **8 - DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO**

**8.1** -La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

**8.1.1** -La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 7:00 a 15 horas de lunes a viernes pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

**8.1.2** - En caso de excepción y/o emergencias el equipo deberá estar disponible de noche o durante los domingos.

**8.1.3** - El total mensual de las horas tendrá un mínimo de 100 y un máximo de 250, entendiéndose por horario computable el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando o a la orden.

**8.1.4** - El punto de presentación al comienzo de la jornada será en el lugar dispuesto por la Jefatura Departamental Comercial Operativa Las Piedras.

**8.1.5** - El operador de cada retroexcavadora deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

## **9- ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

**9.1**-Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso



actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

## **10 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES**

**10.1-** Se podrán presentar alternativas , variantes y/o modificaciones según lo establecido en el Numeral 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014), reservándose la Administración el derecho de su aceptación, aún sin cotizar la oferta básica.

## **11 - FORMA DE COTIZAR**

**11.1-** Se deberá cotizar un precio de alquiler por hora de uso de retroexcavadora y accesorios. En dicho precio estará incluido todos los costos de funcionamiento y el transporte hasta los lugares de trabajo (comprenderá los sueldos de los operadores, aportes al BPS, gastos de alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, reparaciones, traslados, etc.)

**11.2-** Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados (máquina y accesorios, y cortadora).

**11.3-** La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo de la oferta.

## **12- ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN**

**12.1-** Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente se evaluarán teniendo en cuenta una calificación técnica y otra económica.

A los efectos de comparar las ofertas se tomarán **2500** horas de retroexcavadora.

## **12.2- CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT). – 100 puntos:**

Se compone de la suma de los siguientes ítems y **deberá ser mayor ó igual a 40 puntos:**

### **12.2.1-Marca, modelo y año de la máquina:**

Mayor ó igual a 10 años-----0 puntos

Entre 5 y 10 años-----20 puntos

Menor a 5 años-----40 puntos

### **12.2.2-Características de la máquina:**

Este ítem se puntuará con hasta **20** puntos

Retroexcavadora construida sobre bastidor diseñado especialmente para su función-----10 puntos

Adaptación de RETRO y pala a tractor-----0 puntos

Ancho de máquina inferior a 2,30 metros----- 10 puntos

Ancho de máquina superior a 2,30 metros-----5 puntos

### **12.2.3-Experiencia certificada de la empresa en contratos similares al solicitado en los últimos 5 años:**

Mayor a 5 años: -----5 puntos

Menor a 5 años: -----2 puntos

Certificación ISO 9000-----5 puntos

### **12.2.4-Experiencia certificada de los operadores a cargo de la máquina:**

Más de 5 años: -----30 puntos

Entre 2 y 5 años: -----15 puntos

Entre 1 y 2 años: -----5 puntos

Menos de 1 año: -----0 puntos

A la oferta que tenga mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a ésta.

### 12.3- ANTECEDENTES (DEL OFERENTE EN LA ADMINISTRACIÓN)

- a) Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....5
- b) Con antecedentes como Proveedor del Organismo:
  - b.1) Sin observaciones.....20
  - b.2) Con Observación.....2
  - b.3) Con Apercibimiento..... 1
  - b.4) Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción.....0

A los ítems que tengan mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

### 12.4-CALIFICACION ECONOMICA (C.E.)

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

### 12.5- CALIFICACION FINAL

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$C.F. = C.T. 0,60 + C.E. 0,40$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

12.6-En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

## **CAPÍTULO III**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **REQUISITOS PARA OFERTAR**

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: ACTIVO y EN INGRESO

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO" Requisito excluyente.

#### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece la presente especificación, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Comercial Operativa Las Piedras – **Rivera 708 hasta el día y la hora fijada para la apertura ó recibirse por CORREO a [ComprasLasPiedras@ose.com.uy](mailto:ComprasLasPiedras@ose.com.uy) hasta el día y hasta 15 minutos antes de la hora fijada para la apertura.** Los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

**El oferente deberá presentar los certificados correspondientes de estar al día en los pagos con BPS, DGI Y BSE.**

**La oferta debe estar firmada por representante de la empresa.**

### **EL PRECIO DE LA OFERTA**

Los precios de las ofertas en Moneda Nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

### **FORMA DE COTIZAR**

Se deberá cotizar un precio de alquiler por hora de uso de retroexcavadora y accesorios. En dicho precio estará incluido todos los costos de funcionamiento y el transporte hasta los lugares de trabajo (comprenderá los sueldos de los operadores, aportes de BPS, gasto de alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, reparaciones, traslados, etcétera)

### **DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

La cotización se realizará en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

### **DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

### **DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES**

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) Verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al Banco de Previsión Social.
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

Para ello se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- c) Exigir a la empresa la presentación de la planilla de trabajo

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

La empresa debe cumplir con las Normas de Seguridad Industrial y ley N° 19196.

La empresa deberá presentar el seguro de las máquinas y el permiso para circular en la vía pública que extiende la Intendencia.

**ANEXO I  
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las Piedras, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

<b>COMPRA DIRECTA</b>	<b>19660</b>
-----------------------	--------------

<b>RUT</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).  
Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_  
(Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**CONDICIONES DE PAGO:** Crédito 60 días de fecha de factura

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** 60 días de fecha de apertura

**FIRMA/S**

**Aclaración de Firma/s**